**ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
**ESTUDIO PREVIO: 34886**

**Objeto: Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de RED DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES de la ciudad de Medellín**

El convenio de asociación se ejecutará a través de los siguientes ítems:

## A. COMPONENTES:

### 1. COMPONENTE DE FORMACIÓN:

Es el componente en el cual se desarrollan los Laboratorios de Creación en artes plásticas y visuales y laboratorios base, como espacios de experimentación, reflexión y creación que surgen del trabajo conjunto entre entidades culturales, artistas formadores, participantes y agentes territoriales

En este componente se describen las apuestas pedagógicas, metodológicas y didácticas que acompañarán el proceso formativo enmarcado en el aprendizaje por proyectos.

Este componente incluye los espacios para la planeación, la cualificación del equipo de trabajo a través de: la mesa interna de planeación y seguimiento, el intercambio de experiencias, la pedagogía en presencialidad y virtualidad y la integración de agentes territoriales (líderes comunitarios, padres de familia, familiares de los participantes que sean mayores de edad, maestros, gestores culturales o sociales).

El material pedagógico se gestiona desde un rubro manejado por la entidad asociada. La escogencia de los recursos (materiales pedagógicos), se deberán definir y desarrollar en conjunto con la secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de acuerdo con las características particulares de cada laboratorio y el énfasis de cada LOTE y los productos esperados. (Ítem establecido en el presupuesto como material pedagógico).

Los recursos mencionados, (insumos para los Laboratorios de Creación de artes plásticas y visuales), apoyarán las actividades formativas. Su estructuración dependerá de la información que arroje el diagnóstico que realice la entidad asociada, con la ruta ya mencionada.

Para el desarrollo de la propuesta de formación y práctica artística se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El proceso en los laboratorios debe propiciar la lectura de la realidad contextual (territorio) por parte de los participantes, a fin de prepararlos argumentativamente para

la generación de contenidos relevantes a la realidad territorial en sus obras y creaciones.
2. El desarrollo del proceso formativo y de práctica artística debe considerar y retomar las experiencias y conocimientos previos de los participantes/beneficiarios a fin de darle pertinencia.
3. El proceso se orienta a fortalecer capacidades, talentos e iniciativas, ampliar el conocimiento y práctica artística de los participantes y que estos saberes y aporten a la reflexión sobre problemáticas locales y realidades sociales y culturales de la ciudad con enfoque de formación ampliada y experiencial que alimente los contenidos del ejercicio de creación y la capacidad argumentativa de los participantes.
4. Un proceso que incluya acciones concretas de incidencia en la realidad local desde el arte y la gestión cultural.
5. Provocaciones y actividades detonantes que propicien la afiliación entre participantes del proceso, ejerciten la imaginación, la praxis ética, el juicio crítico, el buen vivir (como capacidad de resiliencia, de armonía del ser)
6. Participación activa de los participantes en la evaluación permanente del proceso

### 1.1. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN:

En este componente se desarrollarán Laboratorios de Creación de Artes Plásticas y Visuales y laboratorios base:

Buscan fomentar, apoyar y estimular la creatividad, la experimentación, el pensamiento crítico, el encuentro, la negociación con la diferencia, las preguntas sobre el entorno, encuentro-reencuentro, la resignificación de territorios, a través de propuestas que movilicen el pensamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y algunos adultos, paralelamente, involucrando la exploración de recursos conceptuales -ejes temáticos, premisas pedagógicas que contendrán la ruta metodológica de cada laboratorio de creación y artísticos (materiales, soportes y formatos), según el énfasis del LOTE-.

En cada LOTE, se realizarán cinco (5) laboratorios de creación de Artes Plásticas y Visuales y un (1) laboratorio base.

La periodicidad de los laboratorios de creación de Artes Plásticas y Visuales y de los laboratorios base es de cuatro (4) horas semanales.

Nota: se entenderá por hora de laboratorio el lapso de tiempo de sesenta (60) minutos.

Los Laboratorios de Creación en artes plásticas y Visuales y los laboratorios bases serán impartidos por los artistas formadores que acompañarán los grupos de manera presencial principalmente, o virtual -si las circunstancias particulares de salud pública así lo requieren- en cuyo caso será necesario el apoyo de un acudiente mayor de edad que facilite el desarrollo de

las actividades de manera virtual, y se enmarcará la pedagogía del cuidado y autocuidado, garantizando el bienestar de los participantes, el respeto y el acceso a las herramientas necesarias para su formación.

### 1.2. LOTES DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN:

Se contemplan cuatro (4) lotes para el presente proceso de selección, así:

LOTE UNO (1):

Laboratorios de Prácticas de Exploración Curatorial.

Estos laboratorios estarán orientados a espacios para pensar y construir memorias de los territorios, para la producción de relatos colectivos y/o individuales que generen otras formas de relacionamientos entre las diversas ciudadanías que participan en dichos laboratorios, buscando diálogos y encuentros para la producción simbólica desde cualquier práctica artística, museológicas o social que derive en una muestra artística por comuna.

Este proceso se llevará a cabo mediante la realización de cinco (5) laboratorios de creación de Artes Plásticas y Visuales y un (1) Laboratorio base, uno por cada comuna, estos laboratorios estarán dirigidos para adolescentes, jóvenes entre los 14 y 28 años y algunos adultos, con quince (15) participantes por laboratorio, es decir, noventa (90), en dieciséis (16) comunas y cinco (5) corregimientos de la ciudad de Medellín.

Nota: La distribución territorial de los Laboratorios de Creación y el laboratorio base, se definirán una vez se de inicio a la ejecución del convenio, en una mesa técnica entre la entidad asociada y la Secretaría de Cultura Ciudadana.

La intensidad horaria será de cuatro (4) horas semanales por laboratorio, en bloque continuo de (4) horas o divididas en dos (2) sesiones semanales durante los meses de ejecución del convenio.

Posibilidades de creación (sugerencias): Memorias fotográficas, en video y escritas, exposiciones, experiencias de estética relacional (desde cualquier práctica artística, museológicas o social).

LOTE DOS (2):

Laboratorios de Prácticas de Exploración Experimental.

Estos laboratorios se realizarán espacios de encuentro en los que los participantes se hacen preguntas por sus contextos, a partir de la exploración conceptual y la praxis, para generar

diálogos que desemboquen en procesos de experimentación creativa, experiencias y aprendizajes por medio de las Artes Plásticas y Visuales contemporáneas.

Este lote se llevará a cabo mediante la realización de cinco (5) Laboratorios de Creación de Artes Plásticas y Visuales, uno por cada comuna y un (1) Laboratorio base de integración, en comunas por definir entre los asociados: Los laboratorios de Creación de Artes Plásticas y Visuales y el laboratorio base de integración, serán divididos en: niños y niñas entre los 6 y 13 años; adolescentes entre 13 y 18,jóvenes de 18 y 28 años y algunos adultos, con quince (15) participantes por laboratorio, es decir, noventa (90) participantes en total, ubicados en (16) comunas y cinco (5) corregimientos de la ciudad de Medellín.

Nota: La distribución territorial de los Laboratorios de Creación y el laboratorio base, se definirán una vez se de inicio a la ejecución del convenio, en una mesa técnica entre la entidad asociada y la Secretaría de Cultura Ciudadana.

El laboratorio base de integración, para este LOTE, estará interactuando constantemente con los laboratorios base de los demás lotes del presente proceso, y también, con laboratorios de otras Redes con los que se puedan generar procesos experimentales en artes plásticas.

La intensidad horaria será de cuatro (4) horas semanales por laboratorio, en bloque continuo de (4) horas o divididas en dos (2) sesiones semanales durante los meses de ejecución del convenio.

Posibilidades de creación (sugerencias): Pintura, escultura, ilustraciones, dibujo, fotografía, video arte, performance, arte relacional, artes experimentales.

LOTE TRES (3):

Laboratorios de Prácticas de Exploración de Nuevos Medios (Transmedia)

Estos laboratorios invitaran a la producción en Nuevos Medios: uso de los lenguajes digitales, electrónicos y/o acciones de mediación, medios de experimentación con la imagen y el cuerpo, como son: Arte Digital, Glitch Art, Videomapping, VJ, Streamig, Arte Sonoro, Arte Electrónico, Robótica, Programación, Happening, Performance, Arte Relacional, Video Arte, Video Performance, entre otras-; con metodologías orientadas a la interacción social para la producción de encuentros en contextos en la diferencia que permitan negociaciones simbólicas (ético - políticas) entre participantes y comunidad, favoreciendo encuentros que conlleven a transformaciones de los territorios y la participación ciudadana.

Este proceso se llevará a cabo mediante la realización de cinco (5) laboratorios de creación de Artes Plásticas y Visuales y un (1) Laboratorio base. Todos ellos se dirigirán niños, niñas, adolescentes, jóvenes y algunos adultos, con quince (15) participantes por laboratorio, es decir,

noventa (90) participantes en total, ubicados en (16) comunas y cinco (5) corregimientos de la ciudad de Medellín.

Nota: La distribución territorial de los Laboratorios de Creación y el laboratorio base, se definirán una vez se de inicio a la ejecución del convenio, en una mesa técnica entre la entidad asociada y la Secretaría de Cultura Ciudadana.

La intensidad horaria será de cuatro (4) horas semanales por laboratorio, en bloque continuo de (4) horas o divididas en dos (2) sesiones semanales durante los meses de ejecución del convenio.

Posibilidades de creación (sugerencias): happening, performance, estética relacional, video arte, arte digital, arte sonoro, arte electrónico, robótica, programación.

LOTE CUATRO (4):

Laboratorios de Prácticas de Exploración en Intervenciones artísticas Urbanas.

Estos laboratorios se basarán en el reconocimiento de los contextos, trasformaciones del barrio que habitan, los líderes, las historias, los hitos que marcan su territorio. A través de un mapeo los participantes, identificarán los materiales de investigación y las reflexiones de ciudad, para el reconocimiento de las problemáticas del entorno cercano y las posibilidades de encontrar propuestas de transformación desde la convivencia, las relaciones interpersonales, Interbarriales y su proyección en contexto de ciudad. A través de prácticas de Intervención urbana, Arte Urbano con técnicas del Grafiti, Muralismo, Cartelismo callejero, Sticker Art, Collage, Instalación, Performances, Happening, Arte Relacional.

Este proceso se llevará a cabo mediante la realización de cinco (5) laboratorios de creación de Artes Plásticas y Visuales y un (1) Laboratorio base, uno por cada comuna, dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes hasta los 28 años y algunos adultos, con quince (15) participantes por laboratorio, es decir, noventa (90) participantes en total, ubicados en (16) comunas y cinco (5) corregimientos de la ciudad de Medellín.

Nota: La distribución territorial de los Laboratorios de Creación y el laboratorio base, se definirán una vez se de inicio a la ejecución del convenio, en una mesa técnica entre la entidad asociada y la Secretaría de Cultura Ciudadana.

La intensidad horaria será de cuatro (4) horas semanales por laboratorio, en bloque continuo de (4) horas o divididas en dos (2) sesiones semanales durante los meses de ejecución del convenio.

Posibilidades de creación (sugerencias): Grafiti, muralismo, cartelismo callejero, sticker art, collage, instalación, performances, happening, Arte relacional.

Nota General para todos los lotes: desde cada uno de ellos se podrán generar articulaciones con los Centros del Valle del Software del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

PRODUCTOS ESPERADOS PARA LOS 4 LOTES: Mínimo dos (2) experiencias de circulaciones, (2) intercambios, además de la participación en una (1) muestra final que estará a cargo de la entidad asociada.

### 1.3. ESPACIOS PARA LA PLANEACIÓN DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN

**MESA INTERNA DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO**

Está conformada por los Artistas formadores, el Coordinador de formación y el Gestor administrativo de cada LOTE, es el espacio para desarrollar temas pedagógicos y planear las estrategias de ejecución del Convenio. Las reuniones se realizarán mínimo quincenalmente por plataformas virtuales y/o presenciales según sea el caso.

De esta gestión se deberá dejar un acta como soporte.

**ESTRATEGIAS DE RESIGNIFICACIÓN DE LOS TERRITORIOS**

Es desarrollada por las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESALES) asociadas, quienes identificarán personas y /o grupos interesados en el arte y la cultura que conozcan el territorio para que sean enlaces y partícipes del proyecto en las diferentes actividades y componentes, según se les convoque por los asociados. Estos agentes territoriales liderarán y articularán los vínculos en la comunidad y visualización del territorio, desde su participación en la Red de Artes Plásticas y Visuales. Esta dinámica tendrá como objetivo propiciar diálogos sociales y culturales, y seguir fortaleciendo el trabajo colaborativo y los espacios alternativos de reflexión y construcción de ciudadanía.

Por cada laboratorio la entidad asociada debe articular al menos un agente territorial: padres de familia, agentes educativos, líderes y /o integrantes de los laboratorios. Es importante que desde las entidades se propicie una comunicación entre el o los agentes, con el fin de apoyar gestiones y alianzas para las distintas actividades y para su vinculación a distintas estrategias formativas que desarrolla la Red y los programas de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

#### 1.3.1. PRODUCTOS ESPERADOS POR LOTE

Entre los productos se encuentra:

- Informes solicitados por la Secretaría de Cultura Ciudadana

- Bitácoras y diarios de campo (como instrumentos de registro y memoria del proceso formativo y apoyo al proceso de investigación.)
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.
- Entrega de registro fotográfico y audiovisual del Lote y/o productos realizados por los participantes. (videos de creaciones audiovisuales, dibujos, fotografías, reportajes, podcast, entre otros.)
- Listas de asistencia.
- -El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma el primer (1) día de cada mes.

NOTAS ACLARATORIAS: Las (4) horas estipuladas para cada laboratorio de creación de Artes Plásticas y Visuales y laboratorios base, se podrán realizar en una sola jornada o en dos jornadas de (2) horas cada una, esto previa concertación entre la entidad asociada, la supervisión y coordinación del convenio para el desarrollo de la red de Artes Plásticas y Visuales y la secretaríade Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de propender por la correcta ejecución de cada lote.

Generales a todos los lotes: con previa comunicación entre la entidad asociada y la secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y debidamente justificada, se podrán cambiar las comunas o lugares de ejecución donde se realizarían los laboratorios de creación de Artes Plásticas y visuales, principalmente para población vulnerable atendida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, descritas para cada lote; así mismo, de acuerdo con la población a atender, se podrán hacer algunas variaciones en el requisito de la edad.

Cada entidad debe generar un registro fotográfico organizado con nombres y fechas además de una pieza en video que registre los procesos de cada laboratorio, que contenga entrevistas a los formadores, y a los participantes, y a las familias de los participantes y líderes territoriales que puedan dar cuenta del impacto de la red en cada territorio.

## 2. COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL

Este componente se refiere a la articulación interinstitucional entre las entidades asociadas y la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Igualmente, este componente propende por la articulación de la red en eventos de ciudad que le sean pertinentes y las alianzas con otros programas del Distrito y el Conglomerado Público de Medellín.

De acuerdo con la finalidad del componente, el asociado y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, tendrán los siguientes espacios de dialogo y concertación:

- Encuentros interinstitucionales de la red de prácticas artísticas y culturales

- Mesa de Formación Interinstitucional Bimestral
- Mesa Interinstitucional de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales.
- Jornada de evaluación final

### 2.1. ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES DE LA RED DE PRÁCTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES:

Se realizarán dos encuentros durante la vigencia, con todo el equipo humano de las redes de formación de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales, exceptuando la Red de Músicas y la Red de iniciación Artística, así:

1. Encuentro de apertura: Tiene como finalidad realizar la socialización del proyecto y sus componentes: formación, interinstitucional, gestión del conocimiento, movilización y proyección además de los procesos, metodologías, impacto y proyección de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales.

2. Encuentro de Cierre: Se realizará con el fin de generar reflexión respecto a los aprendizajes, logros y acciones de mejora a desarrollar, poniendo en común los resultados de las jornadas de evaluación final por red que se efectúa con anterioridad por cada una de ellas.

Estos encuentros interinstitucionales de la Red de prácticas Artísticas y Culturales, serán convocados por la Secretaría de Cultura Ciudadana y su logística se gestionará con recursos definidos como “costos asociados al proyecto”, coordinando entre las entidades, las acciones que sean necesarias para su desarrollo y concertando. La organización será liderada por el equipo humano del componente de movilización.

### 2.2. MESA DE FORMACIÓN INTERINSTITUCIONAL BIMESTRAL:

Se efectúa con todas las entidades asociadas a la Red de Artes Plásticas y Visuales. Está compuesta por los artistas formadores, los coordinadores de formación de las entidades asociadas a la Red de Artes Plásticas y Visuales y el equipo de trabajo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Esta mesa desplegará su trabajo en red para la conceptualización del proyecto, la socialización, el seguimiento de los LOTES y el intercambio de experiencias.

Podrán ser invitados algunos representantes de los agentes territoriales. Se realizará una (1) reunión bimestral durante el plazo de ejecución del convenio.

Mínimo una de las sesiones de esta mesa deberá ser orientada como espacio de FORMACION DE FORMADORES. Esta estrategia se plantea como una manera de fortalecer e incentivar el conocimiento de otros saberes con el acompañamiento de profesionales externos, que realicen

unos encuentros de cualificación sobre temas de interés para los Artistas formadores, Coordinadores de formación, Gestores administrativos y gestores territoriales de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales.

Nota: La organización y desarrollo de este ítem hará parte de las actividades que deberá cumplir el personal contratado para cada lote. Sin embargo, su ejecución podrá apoyarse en otros convenios que suscriba la Secretaría para la realización de los componentes transversales de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales – RPAC.

Esta mesa será convocada por los coordinadores de cada una de las redes y su logística se gestionará con recursos definidos como “costos asociados al proyecto”, coordinando entre las entidades las acciones que sean necesarias.

### 2.3. MESA INTERINSTITUCIONAL DE LA RED DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES

Se efectúa con todas las entidades de la Red. Está compuesta por los coordinadores de formación de las entidades asociadas a la Red de Artes Plásticas y Visuales, el equipo de Formación Cultural y el equipo de coordinadores de Red adscritos a la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Esta mesa desplegará su trabajo en red para la conceptualización del proyecto RPAC, la socialización, el seguimiento de los procesos y el intercambio de experiencias.

Se realizarán 4 sesiones durante el plazo de ejecución del convenio. Cada red asumirá una de las sesiones coordinando entre las entidades las acciones que sean necesarias. Será convocada por los coordinadores de Red, de acuerdo a la red que se haga cargo en la respectiva sesión. Su logística se gestionará con recursos asignados específicamente a cada Red.

### 2.4. JORNADA DE EVALUACIÓN FINAL:

Finalizando el convenio, se realizará un encuentro reflexivo con la participación del equipo humano del convenio de la Red de Artes Plásticas y Visuales para evaluar cada LOTE.

Su objetivo es fortalecer la Red de Artes Plásticas y Visuales con base en la experiencia obtenida durante el año 2023.

### 2.5. PRODUCTOS ESPERADOS DEL COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL:

- Registros de asistencia
- Registro audiovisual )
- Memorias de las diferentes mesas (actas, relatorías según aplique, etc.)
- Agendas interinstitucionales desarrolladas (Narrativas en los informes técnicos)

Actas de reunión

## 3. COMPONENTE DE PROYECCIÓN

Este componente tiene como objetivo visibilizar la producción artística de los Laboratorios de creación de Artes Plásticas y Visuales y laboratorios base, además de generar acciones de intercambio entre los participantes y muestras finales de cada laboratorio en el territorio; bien sea en el marco de la misma Red de Artes Plásticas y Visuales, o con participantes de las redes que conforman la gran Red de Prácticas Artísticas y Culturales. Es decir, este componente tendrá tres tipos de experiencias:

### 3.1. EXPERIENCIAS DE CIRCULACIÓN

La circulación de estos productos podrá hacerse presencial o virtualmente, en los diferentes lugares y eventos culturales de la ciudad, o en otros espacios del ámbito local, nacional e internacional. Se contemplan posibles alianzas interinstitucionales, gestionadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o por las entidades asociadas.

Se realizará mínimo (2) dos experiencias de circulación por lote, sin exceder el presupuesto establecido por la entidad para este tipo de experiencias.

Así, como estrategia de visibilización del convenio para el desarrollo de la Red de Artes Plásticas y Visuales, se compartirán creaciones en proceso o ya terminadas, a: entidades artísticas, culturales y pedagógicas pares; aquellas que dentro de sus propuestas pedagógicas y estéticas incluyan procesos de formación artística y convivencia ciudadana. Cada LOTE aportará por lo menos dos experiencias de circulación, las que se entienden como: presentación de obras, ejercicios, clases abiertas, entre otras, a realizarse localmente o fuera de la ciudad.

Con el objetivo de fortalecer el referente a la formulación del #Plan de proyección y ejecución en el que se establezcan y se ejecuten nuevas alianzas y convenios con las industrias y empresas que pueden vincularse con los intereses de las Redes de Prácticas Artísticas y Culturales en el sector# se entiende que la circulación en el año 2023 es un proceso de reconocimiento a nivel local y nacional, donde se recibirán propuestas de las redes de formación para llevar un grupo a una circulación. Se concertará con la Secretaría de Cultura Ciudadana el formato y la estrategia de circulación.

Las circulaciones, para 30 personas: participantes, artistas, facilitadores, incluyen:
- Transporte tipo bus, modelo 2015 en adelante.
- Seguro de viaje
- Refrigerio

Bebida: Jugo natural de 9 oz.
Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón

y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.)
Acompañamiento: Fruta de 100 gr ó dulce a convenir
Presentación: Empacado en material que no sea icopor
- Materiales a concertar con el equipo de la secretaría de Cultura Ciudadana

### 3.2. MUESTRA

Presentaciones de los procesos creativos desarrollados en los Laboratorios de Creación o Laboratorios Base, en eventos o espacios culturales y artísticos, una vez termina el proceso de formación en los Laboratorios de Creación y base.

Dicha muestra, para 30 personas (20 participantes de laboratorio y hasta 10 colaboradores en la experiencia), incluye:

- Transporte tipo microbus, modelo 2015 en adelante.
- Seguro de viaje
- Refrigerio
Bebida: Jugo natural de 9 oz.
Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.)
Acompañamiento: Fruta de 100 gr ó dulce a convenir
Presentación: Empacado en material que no sea icopor
- Materiales, producción técnica (visual y sonora): a concertar con el equipo de la secretaría de Cultura Ciudadana.

Se realizará (1) una muestra final por lote.

Nota: de común acuerdo con los asociados, se podrán realizar con los participantes y sus familias, muestras territoriales de avances de actividades de creación en los laboratorios.

### 3.3. ENCUENTROS DE INTERCAMBIO

Estas experiencias se realizarán bajo la modalidad presencial o virtual, entre los Laboratorios de Creación en artes plásticas y Visuales y laboratorios base de los cuatro (4) LOTES de la Red de de Artes Plásticas y Visuales o entre los laboratorios de las demás redes de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales, o también se podrá realizar experiencias de intercambio con instituciones, colectivos, redes artísticas y demás entidades culturales a nivel nacional.

Dichos intercambios se realizan con el fin de socializar sus procesos o creaciones finalizadas, generando de esta manera, una integración entre los participantes y la comunidad en general. Se estima que estos intercambios se desarrollen, en las instalaciones de las mismas entidades asociadas o en distintos escenarios de ciudad, que se encuentran vinculados a la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Los encuentros presenciales de Intercambio, para 50 participantes incluyen:

- Transporte tipo bus, modelo 2015 en adelante.
- Seguro de viaje
- Refrigerio
Bebida: Jugo natural de 9 oz.
Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.)
Acompañamiento: Fruta de 100 gr ó dulce a convenir
Presentación: Empacado en material que no sea icopor
- Materiales a concertar con el equipo de la secretaría de Cultura Ciudadana

La entidad asociada debe realizar (2) dos jornadas de intercambio del LOTE con los laboratorios que considere y debe garantizar que cada laboratorio realice como mínimo (1) un encuentro de intercambio.

La entidad asociada podrá realizar intercambios de carácter nacional previa concertación con la Secretaría de Cultura Ciudadana y seleccionarán los laboratorios que podrán participar en los mismos y al finalizar dichos encuentros, deberán socializar sus procesos, y creaciones finalizadas con la Red de Prácticas Artísticas y Culturales o podrá generar productos y creaciones en conjunto con las entidades, colectivos, redes artísticas y demás entidades culturales con las que haya hecho el intercambio.

Las estrategias del componente de proyección se definirán en común acuerdo con las entidades asociadas, los coordinadores de las redes de formación y profesionales administrativos de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Por su parte el componente de Movilización acompañará la divulgación de estas actividades.

### 3.4. PRODUCTOS ESPERADOS DEL COMPONENTE DE PROYECCIÓN:

- Informes de ejecución de las experiencias que den cuenta del proceso y los logros obtenidos.

Mínimo dos (2) circulaciones, dos (2) experiencias de intercambio y (1) muestra final que estará a cargo de la entidad asociada.

Registro audiovisual del componente

**Nota**: En cumplimiento del Decreto 0310 de 2022, por el cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020, para los refrigerios descritos en este componente de proyección No podrán utilizar

poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso

## 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Este componente se refiere a la gestión, acompañamiento y seguimiento administrativo, operativo y de la ejecución financiera del convenio para el desarrollo de la Red Artes Plásticas y Visuales por parte de las entidades asociadas, estará bajo la responsabilidad del Gestor Administrativo de cada LOTE.

### 4.1. PRODUCTOS A ENTREGAR DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Informe financiero de ejecución con sus debidos soportes
- El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma el primer (1) día de cada mes
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.
- Extracto bancario los diez (10) primeros días de cada mes.
- Entrega certificación de paz y salvo de parafiscales mensuales, si es firmado por el representante legal, y/o cada vez que se entregué informe de seguimiento, por el revisor fiscal.

## 5. COMPONENTE DE MOVILIZACIÓN

La Movilización se entiende como las acciones de recolección y relacionamiento de la información territorial y su debido análisis, circulación, y pensamiento estratégico para que desde las necesidades de la comunidad, se establezca una oferta formativa adecuada y distribuida de forma consiente a las necesidades poblacionales; con acciones desde la Gestión Territorial, la Divulgación y la Proyección, permitiendo facilitar el acceso de nuevos participantes a la Red de prácticas artísticas y culturales y sus componentes formativos en la construcción de una sociedad basada en valores que inciden en la transformación social a través del arte y la cultura; y también estableciendo diálogos con las comunidades impactadas, para la resignificación de la actividad artística como instrumento de construcción de ciudad.

La Movilización es un componente transversal a las seis redes de formación artística y a los procesos que las integran, por lo que también será apoyado desde otro convenio que específicamente suscribirá la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para tal efecto.

Las entidades asociadas, deberán aportar a este componente, desde su experiencia, con contenidos, actividades y acciones de producción, los cuales debe consignar en los diferentes informes que presenten en el marco de la ejecución del convenio.

Este componente se encargará de acompañar el proceso de muestras de cada Red, las que se diseñarán entre los coordinadores pedagógicos de cada proceso, gestores administrativos, el coordinador general de la Red de Artes Plásticas y Visuales y el equipo de Movilización adscrito a la Secretaría de Cultura Ciudadana y al convenio que se suscriba para tales efectos.

## 6. COMPONENTE DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El objetivo del componente de Gestión del Conocimiento es fortalecer la producción de saberes del proyecto y el impacto social del mismo, a través de la implementación de los procesos de investigación y sistematización en artes y cultura desde lo comunitario; la formación de artistas formadores; la capacitación en temas relacionados con la formación y la creación en Artes Plásticas , de manera que se realicen proceso de estudio y acciones de capacitación que aporten a las entidades asociadas, a los participantes beneficiarios y en general, a la red de Prácticas Artísticas y Culturales (RPAC). Así este componente apoya la conceptualización del quehacer de la Red de Artes Plásticas y Visuales como proyecto de ciudad y articula a coordinadores de formación, artistas formadores, participantes y agentes territoriales, quienes aportan a la memoria y sistematización en diarios de campo, bitácoras, informes, registros fotográficos y audiovisuales y demás documentos que permitan reflexionar sobre el que hacer de la Red de Artes Plásticas y Visuales.

Las entidades que resulten adjudicatarias dentro del proceso de selección, deberán aportar a los procesos de investigación y sistematización en artes y cultura: contenidos, actividades, reuniones, informes, y demás documentos que sean generados en el marco de la ejecución del convenio.

Componente de Gestión del Conocimiento es transversal a todo el convenio Red de Artes Plásticas y Visuales, los recursos para realizar sus actividades, salen por un convenio que se hará con otra entidad, quien trabajará articuladamente con los asociados de la Red de Artes Plásticas y Visuales, para el cumplimiento de los objetivos de la Gestión del Conocimiento.

**NOTAS ACLARATORIAS PARA LAS ENTIDADES SELECCIONADAS:**

- Deberán identificar y conformar un grupo de agentes territoriales voluntarios, tales como: líderes comunitarios, padres de familia, maestros, entre otros, quienes, de acuerdo con su rol social, podrán apoyar algunas acciones del LOTE en cada una de las comunas y corregimientos.
- Las actividades a desarrollar en el marco del convenio, se realizarán cumpliendo las directrices nacionales y/o locales necesarios para el autocuidado y cuidado grupal, en lo que respecta a la salud y seguridad de los participantes.
- Los diferentes Laboratorios podrán hacer uso de pedagogías digitales a través de tutoriales y plataformas virtuales. Esto teniendo presente que la dinámica de los encuentros este año, se hará de manera presencial, pero llegado el caso de tener que volver a la virtualidad, las actividades a desarrollar en el marco del convenio continuarán y se tendrá en cuenta la

experiencia adquirida en el año 2020.

- Los asociados asumen la responsabilidad de seguir las estrategias de comunicación diseñadas desde el componente transversal de Movilización, que garanticen una información clara y oportuna con las familias de los participantes y la comunidad.
- Deberán tener una Participación activa en la mesa interna de planeación y seguimiento mesa de formación interinstitucional bimestral, mesa interinstitucional de la RPAC, en los eventos de proyección.
- Cada mes cumplir con el requerimiento de entrega del formato SUB y montar la información correspondiente a la plataforma SIC
- Comunicación constante con el coordinador de la Red de Artes Plásticas y Visuales.
- Los asociados participarán activamente en los espacios establecidos en la RPAC, para el desarrollo de la Red de Artes Plásticas y Visuales. Los contratos que realice cada entidad asociada para la vinculación del equipo de trabajo, deberá contener la obligación de participación y aporte en estos espacios formativos e interinstitucionales.

## B. PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO

Los proponentes deberán presentar las hojas de vida del Coordinador de formación, Artistas formadores y Gestor administrativo, con sus respectivos soportes que acrediten los perfiles que a continuación se indican. Es de aclarar que este es un requisito habilitante para participar en el proceso competitivo.

a. Coordinador de formación por LOTE.

Cantidad: un (1) Coordinador de formación por LOTE.

LOTE UNO (1)

Formación y experiencia: Profesional en el área de las Artes Plásticas y Visuales, estudios culturales, práctica curatorial o museología social, profesional de las ciencias humanas. Con experiencia mayor a dos (2) años, dentro de los cuales deberá acreditar (1) año de experiencia certificada en coordinación de proyectos en el área de artes Plásticas y afines, y un (1) año de experiencia específica en coordinación de proyectos de procesos de formación artística, social o comunitaria.

LOTE DOS (2), LOTE TRES (3), LOTE CUATRO (4)

Formación y experiencia: Profesional del área de las Artes Plásticas y Visuales o afines. Con experiencia mayor a dos (2) años, dentro de los cuales deberá acreditar (1) año de experiencia certificada en coordinación de proyectos en el área de artes Plásticas y afines, y un (1) año de experiencia específica en coordinación de proyectos de procesos de formación artística, social o comunitaria.

Funciones: Es el encargado de liderar las orientaciones pedagógicas, metodológicas y creativas del LOTE, además, de implementar las estrategias para la aplicación y el mejoramiento de las mismas. Es responsable de la programación de los artistas formadores, de coordinar las relaciones con los diferentes equipamientos de la Secretaría de Cultura Ciudadana y demás espacios en donde podría operar la Red de Artes Plásticas y Visuales y realizar el seguimiento a los procesos desarrollados al interior de la misma. Así mismo, es la persona encargada de comunicarse con la Secretaría de Cultura Ciudadana para cualquier requerimiento que sea solicitado, así como ser el enlace de comunicación entre la entidad y la Red Artes Plásticas y Visuales, con el fin de generar estrategias comunes para articular, pensar y ejecutar el convenio.

Actividades:

- Coordinar y ejecutar la propuesta pedagógica del LOTE que la entidad desarrollará para la Red de Artes Plásticasy Visuales.
- Construir la metodología, pedagogías y estrategias didácticas para los Laboratorios de Creación de Artes Plásticas y Visuales y laboratorio base, esta gestión debe estar articulada con los servidores de la secretaria de Cultura Ciudadana en el marco del convenio.
- Implementar y hacer seguimiento de la propuesta a ser desarrollada en los Laboratorios de Artes Plásticas y Visuales y en el Laboratorio base por parte de los artistas formadores, de acuerdo con el énfasis del Lote, mediante la preparación y coordinación de la mesa interna de planeación y seguimiento de la entidad y entregar actas de cada una de las reuniones de acuerdo con la periodicidad definida por la secretaría de Cultura Ciudadana.
- Desarrollar las acciones de gestión territorial y de convocatoria, necesarias para la instalación de cada laboratorio y conformación de los grupos respectivos con el número de integrantes objetivo para cada laboratorio de Artes Plásticas y Visuales (quince integrantes).
- Presentar un cronograma y desarrollar las acciones de proyección y cobertura planteadas por la entidad asociada de cada LOTE.
- Cumplir con la propuesta de cobertura en el evento en que se haya otorgado puntaje por este criterio de evaluación, una vez se hayan establecido las directrices para su desarrollo conjuntamente entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Implementar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación según parámetros establecidos por las partes, para el desarrollo del convenio.
- Realizar visitas a las sedes y lugares en las cuales se desarrollan los Laboratorios de Creaciónde Artes Plásticas y Visuales y laboratorio base.
- Recopilar y reunir la sistematización de los diarios de campo, bitácoras y los informes periódicos realizados por los Artistas formadores como insumos para la Sistematización de la experiencia formativa.
- Apoyar las acciones estratégicas que permitan la sistematización de la experiencia del proceso formativo por parte del componente de Movilización.
- Elaborar periódicamente los informes de gestión y desarrollo del proyecto, preparación de documentos técnicos y otros informes relacionados con la marcha del mismo, requeridos desde la secretaría de Cultura Ciudadana.

- Participar en las reuniones de las diferentes mesas internas de planeación y seguimiento y de las diferentes mesas interinstitucionales.
- Entregar al final de cada mes la consolidación mensual del SUB (Sistema Único de Beneficiarios) al supervisor y personal encargado de la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- Entregar en los primeros dos días de cada mes a la coordinación de la Red de Artes Plásticas y Visuales y montar a la plataforma SIC (Sistema de Información Cultural) la información mensual, correspondiente a cada proceso de Laboratorios de creación en Artes Plásticas y Laboratorio base; y otros eventos como las acciones de proyección e intercambios.
- Participar en las actividades y reuniones con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en las cuales se requiera la presencia y actuación de la Red de Artes Plásticas y Visuales. De la misma manera asegurar la asistencia de su equipo de artistas formadores y del gestor administrativo.
- Coordinar la gestión y el desarrollo de las acciones de cobertura planteadas por la entidad.
- Coordinar, gestionar y ejecutar la realización de las acciones de intercambios, circulación y muestras de los Laboratorios en Artes Plásticas y visuales un laboratorio base de su LOTE.
- Realizar conjuntamente con el gestor administrativo, sesiones formativas y de inducción para equipo de trabajo, incluyendo las condiciones de contratación de acuerdo con el convenio.
- Las demás líneas de acción y funciones pertinentes que le sean asignadas en el marco del convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

b) Artistas formadores para cada LOTE

Considerando las estrategias de relacionamiento entre los laboratorios y las redes, los tiempos de dedicación y los espacios de reuniones, se requiere:

Cantidad: (3) artistas formadores por LOTE, así:
Dos artistas formadores para 4 laboratorios de creación de Artes Plásticas.
Un (1) artista formador para un laboratorio de creación en Artes Plásticas y el Laboratorio Base.

Formación: Profesionales, licenciados, maestros, técnicos, tecnólogos y artistas empíricos del área de las Artes Plásticas y Visuales o afines, profesionales con diferentes énfasis según la especificidad del lote, que cumplan con experiencia certificada en procesos de formación artística y cultural, así:

Profesionales: dos (2) años de experiencia
Licenciados: dos (2) años de experiencia
Maestros: dos (2) años de experiencia
Tecnólogos: tres (3) años de experiencia.
Técnicos: dos (4) años de experiencia
Artistas empíricos: tres (5) años en experiencia

Actividades:

- Realizar el proceso de formación de los Laboratorios de Creación en Artes Plásticas y Visuales y del Laboratorio base (según sea el proceso asignado).
- Cada artista formador es responsable de la realización de dos (2) laboratorios en la semana. Sesiones por laboratorio de (4) cuatro horas por semana. Cada Laboratorio se pueden ofrecer en bloque de cuatro (4) horas un solo día, o en sesiones de (2) dos horas, (2) dos días diferentes.
- Trabajar en conjunto con los agentes territoriales para la conformación y realización de los Laboratorios de Creación en Artes Plásticas y Visuales.
- Realizar registros fotográficos y audiovisuales que den cuenta del proceso de formación y de creación que acompaña.
- Realizar trabajo asincrónico y asistencia a comités, reuniones y encuentros (muestras, mesas de trabajo, circulaciones, coberturas territoriales.
- Diligenciar los formatos requeridos, elaborar diarios de campo, bitácoras y realizar los informes periódicos, junto con el coordinador de formación y el gestor administrativo de cada entidad, que permitan la construcción de la sistematización de la experiencia del proceso formativo por parte del componente de Movilización.
- Asistir a los eventos académicos y de ciudad programados en el marco del proyecto, a las reuniones del equipo de trabajo de la entidad y de la Red de Artes Plásticas y Visuales.
- Participar del diseño, producción y ejecución de los eventos o jornadas de muestras y circulaciones e intercambios que se oferten en el marco del convenio de asociación.
- Apoyar el desarrollo de las acciones de cobertura planteadas por la entidad.
- Apoyar en la gestión de consentimientos informados de las personas que aparezcan en todos los registros audiovisuales que se deban hacer.

c. Gestor Administrativo para cada LOTE

Cantidad: Uno (1) por LOTE

Formación y experiencia: Tecnólogo o profesional en el área administrativa, financiera o contable con experiencia certificada mayor a un (1) año en cargos administrativos desempeñados a partir de la obtención del título, (cuyas funciones puedan ser verificadas en los contratos o certificados), en proyectos culturales, sociales o artísticos.

Actividades:

- Apoyar al coordinador de formación en lo requerido a la planeación, ejecución y desarrollo del convenio, teniendo en cuenta las directrices de la entidad y del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Mantener actualizado el archivo de seguimiento de ejecución del presupuesto y entregarlo cada vez que este sea solicitado por el coordinador general o el supervisor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- Revisar y apoyar la realización de los contratos del personal que trabajará en el proyecto de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Mantener actualizadas y ordenadas las facturas y evidencias en el formato como se deben presentar para los pertinentes informes.
- Asistir y acompañar a la dirección de la entidad, en el desarrollo de políticas administrativas.
- Elaborar informes mensuales de actividades con el fin de mantener un adecuado registro de las actividades desarrolladas y de la proyección financiera (al final de cada mes ejecutado).
- Participar en las reuniones periódicas del equipo.
- Elaborar los presupuestos y velar por una adecuada y eficaz ejecución de los recursos con eficiencia y transparencia.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión y desarrollo del convenio, requeridos ya sea por la entidad o por el equipo de supervisión de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Informar y apoyar al personal del recurso humano contratado por la entidad asociada sobre sus derechos y deberes con relación a la contratación.
- Apoyar las actividades de coordinación y producción de las estrategias de creación en Artes Plásticas y de proyección con los laboratorios de Artes Plásticas y visuales y Laboratorio base.
- Responsable de la compra y entrega de materiales de herramientas pedagógicas.
- Responsable de la gestión logística del lote o proceso.

PRODUCTOS DEL TALENTO HUMANO:

Deberá presentar durante la ejecución del convenio, según sea el caso, los siguientes productos:

- Plan de trabajo
- Hojas de vida (en caso de cambio de personal), que deberá ser revisadas por la supervisión del convenio, para verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas y perfiles de acuerdo con los estudios previos y lo presentado en la propuesta por parte de la ESAL.
- Informes de seguimiento y ejecución
- Listas de asistencia
- Registros fotográficos y audiovisuales
- Bitácoras o diario de campo, actas, relatorías, formatos diligenciados.

Nota: cuando los participantes del proyecto en el marco del convenio se deban desplazar a distintos lugares de la ciudad, se deberá contar con un transporte terrestre automotor de pasajeros, debidamente autorizado para efectuar esta actividad por parte de la supervisión de los convenios.

La empresa que suministre el transporte deberá aportar el SOAT vigente del vehículo y la póliza de responsabilidad civil extra-contractual; adicional, deberá cumplir con lo estipulado en la circular: SSS20190000008 del 14 de enero de 2019 expedida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Ver Anexo "1.1. Circular SSS201960000008".

PRESUPUESTO:

El proponente debe tener claridad del presupuesto que se ejecutará, teniendo en cuenta el aporte que realizará el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y de manera específica los rubros, el valor y la calidad de los aportes que realizará el proponente al LOTE o LOTES a los que se presente, determinando si dichos aportes serán en efectivo o en especie (cuantificado en pesos). VER FORMATO PROPUESTA DE APORTE (publicado para cada lote).

Adicionalmente, los oferentes que dentro de su propuesta manifiesten que harán aportes en especie, deberán entregar completamente diligenciado el FORMATO APORTE EN ESPECIE.

RESPONSABILIDADES DEL ASOCIADO EN LOS CUATRO (4) LOTES

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes responsabilidades:

-La contratación de un (1) Coordinador de formación, los artistas formadores que le competan a cada lote por laboratorios de creación en artes plásticas y visuales y laboratorio base, y un (1) Gestor administrativo, de acuerdo con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO, descritos en el presente anexo de especificaciones técnicas.
-Los productos del componente de formación descritos en el presente documento.
- Archivo fotográfico y audiovisual que se entregará en el último mes de ejecución del convenio y que recogerá la experiencia de todo el proyecto de la Red de Artes Plásticas y Visuales.
-Una (1) muestra creativa de cada uno los Laboratorios de Artes Plásticas y Visuales y Laboratorio base por LOTE. Se entenderá por muestra creativa como el resultado de todo el proceso de formación materializado a través de presentaciones.
-Participar en las estrategias de proyección y circulación de la Red de Artes Plásticas y Visuales
-Entregar los informes solicitados, el Sistema de Información Cultural (SIC) y Sistema Único de Beneficiarios (SUB).

JOHN JAIRO GIRALDO GAVIRIA
Técnico